

ZARDOYA OTIS S. A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 19 de mayo de 2016 ha acordado adquirir acciones propias de la Sociedad al objeto de que puedan ser utilizadas en operaciones de adquisición de sociedades de las que habitualmente realiza la Sociedad y que entrañen un canje de acciones.

La aprobación se realiza al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de 19 de mayo de 2016, y está sujeta a las siguientes condiciones:

- hasta un límite máximo de 600.000 acciones de la Sociedad;
- por un precio mínimo de dos (2) euros por acción y máximo de quince (15) euros por acción; y
- durante un plazo de ejecución que expirará el 30 de septiembre de 2016.

Todo ello con sujeción al Reglamento (CE) 2273/2003, el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa que resulte de aplicación, así como a las mejores prácticas del mercado, incluyendo las recomendaciones publicadas por la CNMV el 18 de julio de 2013.

El presente Hecho Relevante se comunica a los efectos legales pertinentes.

Madrid, 2 de junio de 2016

Alberto Fernández-Ibarburu Arocena

Secretario del Consejo de Administración